



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## **LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Medio de Control: REVISION DE VALIDEZ  
Demandante: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
Acto Demandado: ACUERDO MUNICIPAL No. 002 DEL 31/03/2022  
PROFERIDO POR EL  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA  
Radicación: 63001-23-33-000-2022-00039-00

---

Que por auto del día diez (10) de mayo dos mil veintidós (2022) se admitió la demanda de Revisión de Validez radicada bajo el número 63001-2333-000-2022-000039-00-00 instaurada por el Departamento del Quindío con respecto al Acuerdo Municipal N° 002 del 31 de noviembre de 2022, proferido por el Concejo Municipal de La Tebaida - Quindío *"Por medio el cual se modifican temporalmente los plazos para pago sin recargo y descuentos como incentivo tributario por pronto pago del impuesto predial para las áreas rurales y urbanas del Municipio de la Tebaida, suspensión de interés del impuesto predial y ampliación para la declaración y pago del impuesto de industria y comercio y su complementario impuesto de avisos y tableros igualmente se modifican temporalmente los plazos para la radicación de solicitud de tarifa especial de la pequeña propiedad rural UAF, predios con tratamiento especial, exclusiones y exenciones "*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986, el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

Cualquier intervención deberá ser allegada al correo electrónico:

[sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Del 16 al 27 de mayo de 2022

Armenia Quindío, 12 de mayo de 2022.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
**Secretaria**



*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 418. Palacio de Justicia.  
Teléfono 7445984 - Fax 7410459  
Armenia - Quindío